

APROBADO
1.1X.2026

Bogotá, D. C., 28 de julio de 2026

PROPO-19

PROPOSICIÓN COMISIÓN ACCIDENTAL

En uso de las facultades legales y constitucionales, en especial la contenida en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, se solicita a la Plenaria del Honorable Senado de la República, se cree una **Comisión Accidental** para la evaluación, seguimiento y acompañamiento a la emergencia por la declaración de Calamidad Pública en los departamentos de Arauca y Casanare, con ocasión de la ola invernal, el desbordamiento de los cauces hídricos y las graves afectaciones agrícolas, viales y en la población de estos de estos departamentos.

Serán funciones esenciales de la Comisión Accidental:

1. Realizar seguimiento a las acciones e inversiones ejecutadas por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y los Ministerios competentes.
2. Evaluar el impacto de la emergencia en los sectores productivos, con especial énfasis en la afectación al sector arrocero, ganadero y de infraestructura vial regional.
3. Servir de puente de articulación entre los gobiernos departamentales, los sectores productivos afectados y el Gobierno Nacional.
4. Presentar informes periódicos a la Plenaria del Senado sobre el avance de las ayudas humanitarias y la reconstrucción de la infraestructura crítica.

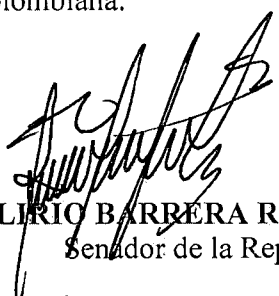
La Comisión Accidental estará integrada por los Honorables Senadores que designe la Mesa Directiva de la corporación.

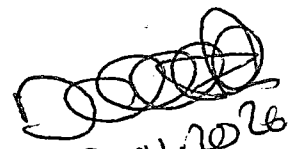
JUSTIFICACIÓN:

Los departamentos de Arauca y Casanare atraviesan una crisis humanitaria y económica de gran magnitud generada por las intensas precipitaciones e inundaciones. Con más de 20.000 personas afectadas, la destrucción de infraestructura vial estratégica, la pérdida de bocatomas de acueductos y la afectación de más de 13.000 hectáreas de cultivos de arroz y producción pecuaria, se hace indispensable un control político preventivo, correctivo y técnico desde el Congreso de la República.

Es deber del Senado velar por la correcta ejecución de los recursos públicos en el marco de la calamidad pública declarada y garantizar una respuesta oportuna e integral para los habitantes de la Orinoquia colombiana.

Cordialmente,


ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Senador de la República


29.VII.2026